



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 135-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de septiembre de 2022, las 11h15.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 17 de agosto de 2022 a las 21h56, el magister Guillermo Ortega Caicedo dictó sentencia dentro de la causa 135-2022-TCE.¹ Siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme consta de las razones sentadas por la secretaria relatora del despacho.²
2. El 22 de agosto de 2022 a las 16h59, la señora Paolina Vercoutere Quinche, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución un escrito con el cual solicitó ampliación a la sentencia dictada por el juez de instancia.³
3. Mediante auto dictado el 24 de agosto de 2022 a las 14h06, el doctor Joaquín Viteri Llanga atendió la petición de ampliación.⁴ Siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme consta de las razones sentadas por la secretaria relatora del despacho.⁵
4. El 29 de agosto de 2022 a las 16h44, la señora Paolina Vercoutere Quinche, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución un escrito con el cual interpuso recurso de apelación.⁶
5. Mediante auto de 30 de agosto de 2022 a las 16h36, el doctor Joaquín Viteri Llanga de conformidad de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador; y artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral concedió la apelación.⁷
6. Una vez realizado el sorteo respectivo, como consta del acta No. 138-02-09-2022-SG y de la razón del señor secretario general de este Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, para la sustanciación de la presente causa en segunda instancia.⁸ El expediente se recibió en este despacho el 02 de septiembre de 2022 a las 16h56.

¹ Fs. 1150 a 1164

² Fs. 1165

³ Fs. 1172 a 1174

⁴ Fs. 1177 a 1180

⁵ Fs. 1185

⁶ Fs. 1192 a 1201

⁷ Fs. 1204 a 1205

⁸ Fs. 1215 a 1217



Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia; y, artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y **DISPONGO**:

PRIMERO: Que a través de Secretaría General se convoque a los jueces competentes para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, incluyendo al juez o jueza suplente según el orden de designación.

SEGUNDO: A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente integro en digital, para su revisión y estudio.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A la señora Paolina Vercoutere Quinche, y su abogada patrocinadora en los correos electrónicos: anakarengomezorozco@gmail.com, pvercu@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 052.
- b) A la señora Mariana Perugachi Casco, y a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: juridico.mbb@gmail.com, merck58b@yahoo.es, marianaperugachi25@gmail.com, roberto.benavides.mbb@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 083. Adjúntese una copia del escrito de interposición del recurso de apelación.
- c) Al señor Mario Hernán Conejo Maldonado, y su abogado patrocinador en el correo electrónico: psjerves@hotmail.com, mariohernanconejo@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral Nro. 084. Adjúntese una copia del escrito de interposición del recurso de apelación.
- d) Al señor Luis Alberto Morales Cotacachi, y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: amorales.16@gmail.com, washobordados@hotmail.com. Adjúntese una copia del escrito de interposición del recurso de apelación.

CUARTO: Actúe el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benitez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022.

Dr. David Carrillo Fierro **Msc.**
SECRETARIO GENERAL
KA

